

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1514] [10L/5300-1632] [10L/5300-1633] [10L/5300-1634] [10L/5300-1635] [10L/5300-1636] [10L/5300-1637]
[10L/5300-1638] [10L/5300-1639] [10L/5300-1640] [10L/5300-1641] [10L/5300-1642] [10L/5300-1643] [10L/5300-1644]
[10L/5300-1645] [10L/5300-1654] [10L/5300-1655] [10L/5300-1656] [10L/5300-1657] [10L/5300-1658] [10L/5300-1659]
[10L/5300-1660] [10L/5300-1661]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de julio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1641]

SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS JÓVENES QUE FINALIZAN SU ESTANCIA EN UN CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL AL CUMPLIR SU MAYORÍA DE EDAD, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"Que cuando se concede el programa de emancipación, las ayudas se conceden por periodos determinados que no exceden del año. Las medidas se revisan igual que los expedientes de protección, con periodicidad generalmente semestral, y fijando la revisión siguiente en cada ocasión. Los expedientes están asignados a un técnico que es quien realiza el seguimiento del caso."